



Instituto Técnico Gonzalo Suárez Rendón

Resolución de Aprobación de Estudios No. 0706 del 12 de Octubre de 2012
Código DANE 315001001893 - NIT 820.001.460 - 4

ACUERDO No 001 de 2023

(26 de Enero de 2023)

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA DE 2023.

Los miembros del Consejo Directivo, del INSTITUTO TÉCNICO GONZALO SUÁREZ RENDÓN en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuación de los recursos de las Instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015 en su numeral 1, señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que es deber del Rector presentar al Consejo Directivo las Modificaciones a que diere lugar el proyecto de presupuesto de la vigencia.
4. Que el Consejo Directivo de la Institución aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, mediante acuerdo No.008 del 06 de diciembre de 2022,
5. Que una vez realizado el cierre de la vigencia fiscal 2022 se determinó el valor del recurso del balance para la vigencia fiscal 2022-2023, es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 23/100 \$56,438,285.23 el cual está conformado por: Recursos propios por \$2.450.993.68, saldo de Transferencias Conpes por valor de \$15.018.097, saldo transferencias municipales por \$15.055.230.55 saldo de Recursos del balance 2020-2021 \$23.913.964, estos valores deben ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2023.

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO . Adicionar el valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 23/100 \$56,438,285.23 al presupuesto de ingresos del INSTITUTO TÉCNICO GONZALO SUÁREZ RENDÓN de la vigencia 2023 a los siguientes rubros:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Recursos de Capital
1	INGRESOS	
		\$56,438,285.23
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
		\$56,438,285.23
1.2.10.02	Superávit fiscal	
		\$56,438,285.23
1.2.10.02.01	Superávit – Gratuidad	\$15.018.097.00
1.2.10.02.02	Superávit - Recursos Propios	\$2.450.993.68
1.2.10.02.03	Superávit - Transferencias Municipales	\$15.055.230.55
1.2.10.02.04	Superávit - Otras Fuentes	\$23.913.964.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 23/100 \$56,438,285.23 al presupuesto de Gastos del INSTITUTO TÉCNICO GONZALO SUÁREZ RENDÓN de la vigencia 2023 a los siguientes rubros:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
		\$56.438.285.23
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$56.438.285.23
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$56.438.285.23
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$56.438.285.23
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$19.404.388.55
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento del Establecimiento – Otras Transferencias Municipales	7.404.388.55
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento del Establecimiento – Gratuidad	\$12.000.000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$13.119.932.68
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos Otras Transferencias Municipales	\$7,650,842.00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos RP-Venta de bienes y servicios	\$2.450.993.68
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos Gratuidad	\$3.018.097.00
2.1.2.02.02.006.02	Comunicaciones y Transporte	

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	-
2.1.2.02.02.007.02	Gastos Bancarios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$23.913.964.00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	
2.1.2.02.02.008.02	Impresos y Publicaciones	
2.1.2.02.02.008.03	Recursos de Capital Otras fuentes	\$23.913.964.00

(Ver anexo discriminación)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los (26) días del mes de Enero de 2023

De conformidad se firma por los integrantes del consejo directivo



SERGIO A. PALACIOS CRISTANCHO
Presidente Consejo



MARTHA LUCIA ARIAS LOPEZ
Secretario(a) Consejo